



Procedimiento de defensa de TFM Facultad de Turismo

El Reglamento de TFM de la Facultad de Turismo requiere, para cada convocatoria, de unos plazos de presentación y defensa del TFM, que se anunciarán con la antelación en la página web del Centro y en el campus virtual de la asignatura (Art. 3.3 del Reglamento).

A continuación se detallan los pasos del procedimiento de defensa de TFM en la mencionada convocatoria.

Solicitud de defensa

El alumnado debe completar los siguientes pasos:

1. Subir la memoria del TFM en formato PDF a la asignatura trabajo Fin de Máster del Campus Virtual. En este sentido, debe tenerse en cuenta que:
 - a. La memoria debe ajustarse a las normas de edición publicadas en el Campus Virtual y en la web del centro.
 - b. La portada y el preámbulo de la memoria deben tener debidamente cumplimentados los datos de título, nombres y apellidos de autor y tutor(es).
2. Entregar la solicitud de defensa firmada conforme al Anexo IV del Reglamento de TFM, firmada por él mismo y el(los) tutor(es) del TFM. La entrega debe hacerse mediante el gestor de peticiones <https://gp.uma.es/secretarias/> (subir únicamente el Anexo IV por el apartado Solicitud general), o bien a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga (<https://sede.uma.es/>) si se dispone de firma electrónica. El plazo para completar los pasos 1 y 2 se establecerá por cada convocatoria.
3. El tutor del trabajo debe enviar por email a la Secretaría del Centro (secretaria.admva@turismo.uma.es) el informe final (preferiblemente con firma digital) con su calificación del TFM de acuerdo con el Anexo III del Reglamento de TFM.

El plazo para completar el paso 3 finalizará en la fecha establecida para cada convocatoria.



Defensa

El acto de defensa ante el tribunal se celebrará en la fecha establecida para cada convocatoria. En ambas titulaciones el acto de defensa se realizará de manera presencial.

Tal como indica el Reglamento de TFM de la Facultad de Turismo, cuando concurren circunstancias muy excepcionales que lo justifiquen, el estudiante podrá solicitar autorización para que el acto de defensa pueda realizarse por vía telemática. Para ello deberá presentar en la secretaria del Centro, con al menos quince días naturales de antelación respecto a la fecha de defensa, una solicitud por escrito al coordinador del Master. Queda bajo la responsabilidad del alumnado garantizar que cuenta con los medios tecnológicos para realizar la citada defensa. En la web del centro se publicará la información del día, hora de la defensa y lugar o plataforma en la que se realizará la misma.

El acto de defensa será público. En el caso de que un docente del Centro o una persona con título universitario de nivel igual o superior al de Grado quiera tomar la palabra una vez realizada la defensa, deberá identificarse ante el tribunal con anterioridad al inicio de las defensas del alumnado asignado al mismo y tomará la palabra en el momento en el que la presidencia del tribunal lo permita.